

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALEJA DEL VINO

Anuncio

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Moraleja del Vino por la que se aprueba definitivamente el expediente de denominación honorífica de edificio público.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de denominación honorífica de "Sala Justa Freire" del siguiente edificio público:

- Denominación anterior: Edificio Multiusos.
- Nueva denominación: Sala Justa Freire.
- Referencia catastral: 7843702TL7974S0001XI.
- Localización: C/ Circunvalación, s/n.

Se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Moraleja del Vino, 29 de noviembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303526

